

man Impugnados de yague adho Pedro Bernaldo  
dha cantidad y para ello se le despache libranza en

forma =  
R. Despacho En este Ayuntamiento se halla el Real Despacho de su  
sobre Regimiento de Mag<sup>d</sup> y ss. de la Real Junta formada para la Conserva  
de Reguay y Caballos = vacion y aumento de la Ciudad y Taza de Caballos en que  
se especifican todas las Reglas que se han de observar para  
esta importante providencia su Data en Madrid a  
veinte e tres dias proximo pasado y Refrendada de  
D. Juan de Velasco Secretario del Rey nro Señor, Remitiendo  
dha dha Ciudad por el señor theniente de corregidor  
y por la Ciudad visto y entendido su Contexto habiendo  
la obediencia con el respeto debido = Acordo que  
para su mayor puntual cumplimiento se copie en este li  
bro Capitulares y que el señor D. Pedro Joseph de Exea  
y Mula su Abogado Informe lo que en su observan  
cia debiera esta Ciudad por su parte practicar y que  
sin perjuicio de Representar a su Mag<sup>d</sup> lo conveni  
ente sobre que semejantes Reales Despachos se co  
municuen por los tribunales y ministros Superiores  
donde dimanar en conformidad de la Real Orden  
de las Costumbres con que esta Ciudad se halla. se de  
vuelva dho Real Despacho a dho señor theniente de  
Corregidor para que su señoría de lo que mag<sup>d</sup> pro v  
denzias que a su mayor exacta execucion se requie

R. Orden de la Real =  
de Reguay y Caballos = Despacho General sobre lo que se debe observar para el  
aumento y Conservacion de la Ciudad y Taza de Caballos  
D. Felipe por la Gracia de Dios Rey de Castilla & Leon

